

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 1179

RADICACION No. 2018-00310-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial y lo0 decidido por este despacho el auto del 19 de Junio de la anualidad cursante, el despacho **RESUELVE:**

DISPONER que por Secretaria se proceda inmediatamente a notificar al curador ad-litem DAVID ALEJANDRO CANO PINO del auto admisorio de la demanda y sus anexos por el termino indicado, en su condición de Curador AD-litem designado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--